

ADUANERA DEL ECUADOR S.A. ADUANESA
INFORME DEL COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(EXPRESADOS EN DOLARES DE EE. UU.)

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la Compañía **ADUANERA DEL ECUADOR S.A. ADUANESA**. He acatado lo dispuestos en el art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución # 92,1,4,3,.0014 publicado en el Registro Oficial #. 44 de octubre 13 de 1992, Correspondiente al ejercicio económico común terminado a diciembre 31 del 2018

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2018

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionista,

El control interno de la compañía es adecuado adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada de la constante emisión de política y procedimientos necesario para las distintas áreas,

Las cifras presentadas en los estados financieros, son igual a la del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las misma que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados,

Como tercer año de ejercicio fiscal no hubo resultado, al contrario más bien deudas contraídas por pagar como gasto y costos difiriéndose el mismo,

He dado cumplimiento a la disposición del art# 321 de la ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensual, control interno y libros de contabilidad,

La Compañía no se presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas General extraordinarias de Accionista,

Atentamente;


Ing. Jose Cedeño Z.
COMISARIO
CI# 0906994447